



C/1564/2021

N° 4374

Montevideo, 2 de junio de 2021.

Señor Ministro de
Transporte y Obras Públicas,
José Luis Falero.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por los señores Representantes Ubaldo Aita, Martín Tierno, Felipe Carballo Da Costa y Carlos Varela Nestier: "Montevideo, 2 de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Informar: 1) Monto total de los subsidios otorgados por concepto del programa 'Boleto Estudiantil Gratuito', discriminando por mes y por empresa según la categoría de línea o servicio (de corta, media o larga distancia; suburbano o metropolitano), en el período entre el 1° de marzo de 2020 y el 30 de abril del año en curso. 2) Fundamentos, detalles y criterios de distribución de los montos mensuales comprometidos a transferir a los Gobiernos Departamentales en el marco del programa citado, para el ejercicio 2021. 3) Cantidad de beneficiarios del referido programa, discriminando por mes y por departamento, en el período mencionado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) UBALDO AITA, Representante por Canelones; MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno; FELIPE CARBALLO DA COSTA y CARLOS VARELA NESTIER, Representantes por Montevideo".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ALFREDO FRATTI
Presidente



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

DIVISION ESTUDIO Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS CONCESIONES

Montevideo, 2 de julio de 2021

La Ley nº 19.924 promulgada el 18 de diciembre de 2020, definió los montos con el fin de atender la gratuidad del traslado de estudiantes.

El Decreto 351/005 de fecha 27 de setiembre de 2005, modificativos y concordantes establece la gratuidad en los traslados desde el domicilio al centro de estudios para los estudiantes de primer y segundo ciclo de la enseñanza media pública en los servicios de transporte urbano, suburbano e interdepartamental.

Como todos los años, se celebraron convenios con las todas las Intendencias Departamentales del país, con el fin de instrumentar el cumplimiento de los traslados de estudiantes en aquellas líneas de jurisdicción departamental.

El artículo 4º del decreto 152/012 de fecha 11 de mayo de 2012 expresa: "En aquellas localidades rurales o de similares características, en las que no existan servicios públicos de transporte colectivo de pasajeros que unan el domicilio del estudiante con el Instituto de Enseñanza Pública al que concurren, las Intendencias Departamentales podrán proveer otros tipos de transporte no públicos debidamente habilitados para el transporte de personas que puedan realizar el servicio, los que trasladarán a los estudiantes gratuitamente.....".

Los montos se determinan en base tanto a la asignación presupuestal disponible y a la información histórica del número de beneficiarios, la cual es obtenida de distintas fuentes (Intendencias, empresas y enseñanza) y el valor pasajero-kilómetro vigente.

Se adjuntan planillas con la información solicitada.

Es cuanto puedo informar.

Cr. Andrés Cordones
División Estudio y Evaluación
Económica de las Concesiones
M.T.O.P. - D.N.T.

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
 DIVISION ESTUDIO Y EVALUACION ECONOMICA DE LAS CONCESIONES
 MONTOS TRAMITADOS POR SUBSIDIO DEL BOLETO ESTUDIANTIL DESDE MARZO 2020 HASTA ABRIL 2021 INCLUSIVE

	\$ MAR 2020	\$ ABR 2020	\$ MAY 2020	\$ JUN 2020	\$ JUL 2020	\$ AGO 2020	\$ SEP 2020	\$ OCT 2020	\$ NOV 2020	\$ MAR 2021	\$ ABR 2021
Empresas SUBURBANAS	17.071.994	17.002.912	22.156.557	17.951.986	15.115.778	21.638.416	18.692.946	20.533.086	17.266.419	15.925.236	17.879.227
TOTAL											
Empresas Corta,Media y Larga Distancia	9.436.041	8.393.849	10.086.412	10.029.544	5.619.228	10.152.803	10.583.286	9.781.506	9.167.635	8.796.614	8.826.460
TOTAL											
Intendencias - Serv Regulares	136.163.644	118.905.173	123.559.528	127.369.221	127.104.803	122.514.564	126.671.816	123.594.915	127.313.364	153.847.356	153.505.066
TOTAL											
Intendencias - Zonas Rurales	4.010.480	3.673.259	3.806.145	3.931.582	3.929.347	3.787.444	4.021.842	3.821.211	3.981.328	4.260.875	4.260.875
TOTAL											


Sr. Andrés Cordones
 División Estudio y Evaluación
 Económica de las Concesiones
 M.T.O.P. - D.N.T.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DIVISION ESTUDIO Y EVALUACION ECONOMICA DE LAS CONCESIONES
ESTUDIANTES EFECTIVAMENTE TRANSPORTADOS DESDE MARZO 2020 HASTA ABRIL 2021 INCLUSIVE

Empresas SUBURBANAS	MAR 2020	ABR 2020	MAY 2020	JUN 2020	JUL 2020	AGO 2020	SEP 2020	OCT 2020	NOV 2020	DIC 2020	MAR 2021	ABR 2021
TOTAL	137.361	8.504	11.996	36.034	100.343	177.475	214.417	324.775	249.922	126.651	121.318	12.464

Empresas Corta,Media y Larga Distancia	MAR 2020	ABR 2020	MAY 2020	JUN 2020	JUL 2020	AGO 2020	SEP 2020	OCT 2020	NOV 2020	DIC 2020	MAR 2021	ABR 2021
TOTAL	7.475	38	163	3.837	4.926	5.801	6.223	6.408	6.278	-	5.862	32

Intendencias - Serv Regulares	MAR 2020	ABR 2020	MAY 2020	JUN 2020	JUL 2020	AGO 2020	SEP 2020	OCT 2020	NOV 2020	DIC 2020	MAR 2021	ABR 2021
TOTAL	16.278	12.209	16.358	15.432	16.543	17.476	17.273	15.378	15.183	-	8.722	6.628

LOS ABONOS GRATUITOS PARA LOS ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE CORTA, MEDIA Y LARGA DISTANCIA (CMLD), SE EMITEN DE MARZO A NOVIEMBRE DE CADA AÑO
 LOS ABONOS GRATUITOS PARA LOS ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA SUBURBANOS, SE EMITEN DE MARZO AL 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

LOS DATOS PARA MARZO Y ABRIL 2021 SON LOS DISPONIBLES A LA FECHA
 EXISTE UNA DISTORSIÓN EN LOS DATOS DE LOS DISTINTOS MESES, DEBIDO AL EFECTO DE LA NO PRESENCIALIDAD EN LA EDUCACIÓN.


Cr. Andrés Cordones
 División Estudio y Evaluación
 Económica de las Concesiones
 M.T.O.P. - D.N.T.



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Montevideo, 09 JUL. 2021

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Luis Alfredo Fratti
Presente:

El Ministro interino de Transporte y Obras Públicas tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, en respuesta al Oficio N° 4374, de 2 de junio de 2021, por el cual se transcribe el pedido de informes presentado por los señores Representantes Ubaldo Aita, Martín Tierno, Felipe Carballo Da Costa y Carlos Varela Nestier, solicitando la siguiente información: **1)** Monto total de los subsidios otorgados por concepto del programa “Boleto Estudiantil Gratuito”, discriminando por mes y por empresa según la categoría de línea o servicio (de corta, media o larga distancia, suburbano o metropolitano), en el período comprendido entre el 1° de marzo de 2020 y el 30 de abril del año en curso. **2)** Fundamentos, detalles y criterios de distribución de los montos mensuales comprometidos a transferir a los Gobiernos Departamentales en el marco del programa citado, para el ejercicio 2021. **3)** Cantidad de beneficiarios del referido programa, discriminando por mes y por departamento, en el período mencionado.-

Al respecto, se remite adjunta la información producida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en torno al tema motivo de obrados.-

Sin otro particular, saluda al Señor Presidente muy atentamente,

2021-10-1-0001920

nar

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Ministro (I)
Ministerio de Transporte y Obras Públicas



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2021-10-1-0001920

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **09 JUL. 2021**

Habiéndose remitido nota a la Cámara de Representantes -cuya copia se adjunta- archívese.-----


Esc. CARLOS SCIRGALEA POPPA
Director General de Secretaría
Ministerio de Transporte y Obras Públicas